CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
para el Desarrollo Sostenible del Chocó

ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIENCIA
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento a lo establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para la contratación directa de servicios de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó.

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección de Planeación
RESPONSABLE	ALAN RENTERIA ASPRILLA
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO ___ FONDO ROTATORIO ___ INVERSION __X__
FUENTE DE LOS RECURSOS	PROPIOS: X FCA X OTROS: SGR ____
FECHA:	Noviembre del 2026

2. MARCO GENERAL DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGINALES

INTRODUCCION

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

CODECHOCO, como entidad pública goza de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente y aplica para efectos de su contratación las normas del Estatuto de Contratación Pública contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias, en aplicación de las cuales se procede a realizar el presente estudio a fin de determinar la conveniencia y oportunidad de una contratación.

Según lo establece la Ley 99 de 1993, en su artículo 5, numeral 2, el Ministerio del Medio Ambiente tiene una ineludible responsabilidad en relación con la "regulación de las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural". Además, en su artículo 39, establece que "Es función principal de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó- CODECHOCÓ, proteger el medio ambiente chocoano como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega biodiversidad del trópico húmedo (...).

De conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, la Subdirección de Planeación establece el presente informe de conveniencia y oportunidad, para realizar la contratación que permita la realización y presentación de los informes de avance y final del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,** financiado por Fondo de Compensación Ambiental (FCA) vigencia 2026, de tal manera que se evidencie el cumplimiento de los objetivos del mismo, lo establecido en el Decreto 2140 de 19 octubre 2017, "Por la cual adopta el Modelo integrado de Planeación y Gestión y se crea alguna instancia administrativa al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Compensación Ambiental (FCA), hasta garantizar el cierre de la propuesta presentada al ministerio

3. DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION, TIPO DE CONTRATO Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, requiere contratar los servicios profesionales de persona(s) natural(es) o jurídica(s), para el logro de los objetivos y fines institucionales como entidad del estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y para el cumplimiento del componente de seguimiento integral, que permitan elaboración y presentación de los informes de avance y final de los proyectos estratégicos; de tal manera que se puedan cerrar los expedientes de manera adecuada ante la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2140 de 19 octubre 2017, "Por la cual adopta el Modelo integrado de Planeación y Gestión y se crea alguna instancia administrativa al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones", en el Titulo VI, artículo 33. Funciones del Comité de Administración y Dirección del Fondo de Compensación Ambiental, establece la responsabilidad de realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos FCA.

Se pretende contar con un profesional, para que, de acuerdo a la idoneidad y experiencia demostrada, preste sus Servicios Profesionales, a través de la Subdirección de Planeación realice los reportes e informes de avance y final requeridos por el MADS, y necesarios para el cierre del proyecto de inversión que ejecuta la corporación, con recursos de FCA, vigencia 2026: **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDAD MINERA A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.**

En tal sentido, para la presentación de informes de avance o final de ejecución de proyectos de inversión del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible es requisito que, además del POA de ejecución o la ficha de seguimiento según sea el caso (cadena de valor o instrumento que se defina pór los Fondos), se incluya un informe elaborado y firmado por la Corporación (Director o Subdirector de Planeación o quien haga sus veces), en el que se presente la evolución de todas las actividades programadas y se anexen los soportes pertinentes para evidenciar los avances o resultados obtenidos con la ejecución del proyecto. En este informe se deben resumir las generalidades de la ejecución del proyecto y sus resultados.

De igual manera se requiere realizar el cargue y validación en la plataforma GESPROY del DNP, la información sobre la ejecución y avance fisico financiero de los proyectos del SPGR (Manuales del módulo de Gestión de proyectos), hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal.
Manuales del módulo de Gestión de proyectos: Introductorio, Aprobación, Programación, Contratación, Ejecución Cierre

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la corporación, garantizando así el logro de las metas, proyectos y programas de las Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional vigencia 2024-2027.

De acuerdo con su naturaleza jurídica: definida como ente corporativo de carácter público, CODECHOCO debe asumir múltiples procesos: Administrativos, contractuales, coactivos, ambientales y judiciales. Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

Se precisa, que la ejecución del contrato está sujeto a los avances que presenten los operadores de los mismos, es decir, a la ejecución técnica y financiera de los ejecutores.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se define en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así "...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

El numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente.

3.4. JUSTIFICACION DE QUE NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA DISPONIBLE QUE PUEDA ASUMIR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, referido a la inexistencia de personal de planta para realizar las labores del contrato, permite que el estado suscriba contratos de prestaciones de servicio con personas naturales o jurídicas, cuando no existe funcionarios que puedan realizar las actividades requeridas, o cuando habiéndolas no hay el grado de especialización necesario y si lo hubiera, no son suficientes en el número aplicables para la presente contratación, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se deja constancia que, existe el personal de planta con el perfil técnico, pero el número de cargos, no son suficientes para realizar la labor a contratar.

3.5. ALCANCE

El contratista se obliga a Coordinar la ejecución de actividades encaminadas a fortalecer el seguimiento integral a la Gestión Ambiental en el marco del componente de inversión, requeridos en el proceso de elaboración y presentación de los informes técnicos y financieros, requeridos por el MADS, y necesarios para el cierre de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Compensación Ambiental, en cumplimiento de las metas, proyectos y programas establecidos en el Plan de Acción Institucional 2024-2027.

En ese sentido, con la contratación se busca dar cumplimiento al Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental FCA, que determina la presentación de: a) Informes trimestrales de las vigencias 2022 hacia atrás y cuatrimestrales de la vigencia 2023 en adelante, sobre el estado de avance de la ejecución física y financiera del proyecto, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización de cada trimestre de vigencia. b) Informe sobre el estado de avance de la ejecución física y financiera del respectivo proyecto con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el primero de marzo de año. c) Informe final sobre la ejecución técnica y financiera del proyecto, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización de proyecto, el cual debe contener: Reporte de los contratos ejecutados, la utilización de los recursos, los recursos no ejecutados, acompañados de sus respectivos soportes, certificación física y financiera del Proyecto en la que conste que el ciento por ciento (100%) del proyecto fue debidamente ejecutado y copia del recibo de consignación

en el Tesoro Nacional por concepto de la devolución de recursos no ejecutados y/o rendimientos financieros cuando corresponda.

De igual manera se requiere realizar el cargue y validación en la plataforma GESPROY del DNP, la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR (Manuales del módulo de Gestión de proyectos), hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal.
Manuales del módulo de Gestión de proyectos: Introductorio, Aprobación, Programación, Contratación, Ejecución Cierre

3.1 OBJETIVOS Y ALCANCE

El contratista se obliga a desarrollar la ejecución de actividades encaminadas a fortalecer el seguimiento integral a la Gestión Ambiental en el marco del componente de inversión para el cumplimiento de las metas, proyectos y programas del Plan de Acción Institucional 2024-2027; elaborando y presentando los informes de avance y final de los de los proyectos **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDAD MINERA A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA,** financiado por Fondo de Compensación Ambiental (FCA) vigencia 2026 y Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal

4. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como: Economista, para que realice las actividades pertinentes, en la elaboración y presentación de los informes de avance y final de los de los proyectos **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDAD MINERA A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA,** financiado por Fondo de Compensación Ambiental (FCA) vigencia 2026, de tal manera que se evidencie el cumplimiento de los objetivos del mismo, acorde con lo establecido en el Decreto 2140 de 19 octubre 2017, "Por la cual adopta el Modelo integrado de Planeación y Gestión y se crea alguna instancia administrativa al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Compensación Ambiental (FCA), hasta garantizar el cierre de la propuesta presentada al ministerio. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal

4.1 ALCANCE DEL OBJETO

Realizar el Seguimiento técnico, jurídico y financiero a la ejecución de los de los proyectos **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDAD MINERA A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA,** financiado por Fondo de Compensación Ambiental (FCA) vigencia 2026. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal.

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRTANTE.

El contratista se obliga para con CODECHOCO, a desarrollar las siguientes actividades:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la entidad.
- Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.
- Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual.
- Elaborar de común acuerdo con el supervisor del contrato, un plan de trabajo que establezca el cronograma y actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto, el cual deberá ser presentado al inicio del plazo de ejecución y estar suscrito por las partes.
- Presentar informe de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago, acorde con lo estipulado en el desarrollo del objeto contractual. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.

- Cumplir con sus obligaciones de manera oportuna frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
- Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, la Política Ambiental y en general de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes
- Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la corporación, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor de este.
- Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
- Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios
- La entidad suministrará el registro en el directorio activo (usuario y clave), y el correo electrónico.
- Recibir del Almacén de la corporación, mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato, previa solicitud del supervisor de este. De igual manera, al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual, hacer entrega a dicha dependencia, del inventario físico recibido.
- Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.
- Portar en lugar visible el carné que se asigne, cuando se haga presencia en la sede de la entidad o cuando se actúe en representación institucional ante otras entidades. De igual manera, hacer devolución del carné a dicha dependencia, al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
- Desplazarse a los diferentes municipios del país en caso de ser necesario para la debida ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor de este. Para tal fin, la corporación apropiará y reconocerá con cargo al presupuesto de inversión de la presente vigencia fiscal los recursos para cubrir dichos gastos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de tratamiento de datos personales, Manual de políticas de seguridad de la información de Codechocó y las políticas de seguridad digital adoptadas por la entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información pública reservada, pública clasificada, datos sensibles, datos privados, datos semiprivados, secreto empresarial comercial, durante toda la vigencia del contrato y hasta dos (2) años después de la liquidación (si aplica) del mismo.
- Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- ❖ Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal.
- ❖ Diligenciar y reportar ante el MADS, Informe de Seguimiento sobre la ejecución del proyecto.

INFORME DE SEGUIMIENTO

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto					
Costos del Proyecto por fuentes		RP	FCA	FONAM	TOTALES
	Costos del Proyecto				
	Suman				
	Comprometidos				
	Pagados				

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional

Fechas: dd/mm/aa	N° Resolución – Acuerdo – Decreto		Inicio	Finalización
Tipo de Informe	Avance		Final	
Periodo reporte de seguimiento:	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Fecha: dd/mm/aa

2. DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1 Descripción General del Desarrollo del Proyecto: en relación con los objetivos previstos y sus indicadores

Objetivos Específicos Previstos	Indicadores Previstos	Objetivos Específicos Alcanzados	Grado de Ejecución %

2.2 Análisis de los Resultados: reales sobre los esperados según los indicadores del proyecto

Resultados Esperados	Resultados Obtenidos	Grado de Ejecución%

3. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

3.1 Actividades Realizadas en el periodo informado y grado de cumplimiento

Actividades Programadas	Avances	Soportes
1.1.1		
1.2.2		
1.1.3		
1.1.4		
2.1.1		
2.1.2		
2.1.3.		
2.1.4		
2.1.5		
3.1.1		
3.1.2		
3.1.4		

3.2 Justificación sobre actividades programadas y no ejecutadas a la fecha.

3.3 Limitaciones actuales

3.4 Mecanismos de ajustes

4 EJECUCIÓN FISICA

4.1 Desarrollo de cada meta y productos durante la ejecución del proyecto

METAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS

4.2 Metodologías desarrolladas en cada Meta

METAS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA DESARROLLADA

5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONSOLIDADO EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD

No Actividad	ACTIVIDADES	COSTO TOTAL ACTIVIDAD	FUENTES DE FINANCIACIÓN	FCA/FONAM	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de Avance
1.1.1			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
1.1.2			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
1.1.3			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
1.1.4			Programado				
			Comprometido				

			Pagos				
2.1.1			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
2.1.2			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				

No Actividad	ACTIVIDADES	COSTO TOTAL ACTIVIDAD	FUENTES DE FINANCIACIÓN	FCA/FONAM	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de Avance
2.1.3			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
2.1.4			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
2.1.5			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
3.1.1			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
3.1.2			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
3.1.3			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
3.1.4			Programado				
			Comprometido				
			Pagos				
TOTAL PROGRAMADO				$ 0			
TOTAL COMPROMETIDO				$ 0	$ 0	$ 0	
TOTAL PAGADO				$ 0	$ 0	$ 0	

Análisis situación financiera:

6. **IMPACTOS (Informe final)**

7. **Beneficios Generados por el Proyecto (Informe final)**
   Ambientales
   Sociales
   Económicos: Empleos generados
   Número de beneficiarios directos e indirectos.

8. **Estrategias de Sostenibilidad de las Actividades Emprendidas**
9. **CONCLUSIONES**
10. **RECOMENDACIONES**

cargo a los aportes de Codechocó para cumplir con el objeto del convenio			
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales			
12. Constituir las garantías pactadas en el convenio			

2.2 Avance Físico

Descripción del avance del contrato: Descripción resumida de las actividades generales realizadas con respecto al objeto del contrato, que permitan dar a conocer en forma global el estado y avance del proyecto.

Revisión de las metas y productos esperados establecidos en el Plan Operativo del proyecto que dio origen al convenio:

BALANCE FINANCIERO

Avance físico	
Financiero Pagado	
Financiero Soportado	
Reintegro recursos aplicados y no soportados	
Equivalencia porcentual	

CONCLUSIONES:

CONCEPTO

JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL CONCEPTO

Firma:

Proyectó:		FIRMA:
Reviso:		FIRMA:
Aprobó:		FIRMA:

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Generalidades

CONTRATO N°				
CONTRATISTA				
IDENTIFICACIÓN: CC/NIT				
CLASE DE ENTIDAD	**PUBLICA**		**PRIVADA**	
OBJETO				
VALOR INICIAL CONTRATO				
PLAZO INICIAL				
FECHA DE INICIACIÓN				
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA				
LOCALIZACIÓN				

Perfeccionamiento

Descripción			**Fecha (día, mes ano)**	
Suscripción del Contrato(Convenio)				
Concepto	**Número**	**Fecha**	**Rubro presupuestal**	**Valor**
CDP				
RP				
CDP Adición				

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional

RP Adición				

Garantías de Convenio

Aseguradora			
Constitución de la Pólizas		VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	**Hasta** (día, mes, año)
Anticipo			
Cumplimiento			
Calidad			
Salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones			

Designación Supervisor	**Memorando**	
Aprobación de la Póliza		
Paz y salvo del contratista Sistema General de Seguridad Social.		
Presentación Plan Operativo		
Cronograma de Actividades		
Otro()		

Cumplimiento de otras Obligaciones Contractuales

Revisión si el Contratista realizo las contrataciones del caso para el buen desarrollo del convenio de acuerdo con lo establecido en la minuta del convenio			
Revisión si el contratista aplico los recursos destinados al proyecto conforme a lo establecido en el POA			
Revisión del cumplimiento en la entrega de informes técnicos y financieros pactados en el convenio y que soporten las operaciones que llevaron a buen fin las actividades del convenio			
Revisión y aval del informe final presentado por parte del contratista.			
Demás obligaciones establecidas en la minuta del convenio en obligaciones por parte del contratista			
Aportar la contrapartida prestablecida en la propuesta para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos			
Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio el cual debe contener el plan de inversión y el cronograma de actividades			
Presentar los informes técnicos, contables y productos a Codechocó a través de la supervisión del convenio dentro de los plazos convenidos, los cuales deberán contener registros fotográficos			
Reportara la supervisión de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio			
Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio			
Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en el			
Concurrir con Codechocó a la liquidación del convenio			
Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por Codechocó o llevar contabilidad independiente de los recursos del convenio			

- Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal.
- Diligenciar y reportar ante el MADS, Informe de Supervisión técnico, jurídico y financiero de la ejecución del proyecto.

FECHA DEL INFORME:	
PERIODICIDAD DEL INFORME	
N° DEL INFORME	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1.1 Generalidades

CONTRATO N°				
CONTRATISTA				
IDENTIFICACIÓN: CC/NIT				
CLASE DE ENTIDAD	**PUBLICA**		**PRIVADA**	
OBJETO				
VALOR INICIAL CONTRATO				
PLAZO INICIAL				
FECHA DE INICIACIÓN				
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA				

1.2 Perfeccionamiento

Descripción			**Fecha (día, mes ano)**	
Suscripción del Contrato(Convenio)				
Concepto	**Número**	**Fecha**	**Rubro presupuestal**	**Valor**
CDP				
RP				
CDP Adición				
RP Adición				

1.3 Garantías de Convenio

Aseguradora			
Constitución de la Pólizas		**VIGENCIA**	
		Desde (día, mes, año)	**Hasta** (día, mes, año)
Anticipo			
Cumplimiento			
Calidad			
Salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones			

Designación Supervisor	**Memorando**	
Aprobación de la Póliza		
Paz y salvo del contratista Sistema General de Seguridad Social.		
Presentación Plan Operativo		
Cronograma de Actividades		
Otro()		

2. COMPONENTE TECNICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1 Cumplimientos

2.1.1 Cumplimiento Obligaciones Contractuales

PROYECTO:
Fuente:
Valor:
En el informe

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

2.1.2 Cumplimiento de otras Obligaciones Contractuales

Obligaciones Contractuales	Cumplimiento		
	Si	No	
Revisión si el Contratista realizo las contrataciones del caso para el buen desarrollo del convenio de acuerdo con lo establecido en la minuta del convenio			
Revisión si el contratista aplico los recursos destinados al proyecto conforme a lo establecido en el POA			
Revisión del cumplimiento en la entrega de informes técnicos y financieros pactados en el convenio y que soporten las operaciones que llevaron a buen fin las actividades del convenio			
Revisión y aval del informe final presentado por parte del contratista.			
Demás obligaciones establecidas en la minuta del convenio en obligaciones por parte del contratista			
Demás obligaciones establecidas en la minuta del convenio en obligaciones por parte del contratista			
1. Aportar la contrapartida prestablecida en la propuesta para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos			
2. Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio el cual debe contener el plan de inversión y el cronograma de actividades			
3. Presentar los informes técnicos, contables y productos a Codechocó a través de la supervisión del convenio dentro de los plazos convenidos, los cuales deberán contener registros fotográficos			
4. Reportara la supervisión de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio			
5. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio			
6. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en el			
7. Concurrir con Codechocó a la liquidación del convenio			
8. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por Codechocó o llevar contabilidad independiente de los recursos del convenio			
9. Reintegrar los aportes de Codechocó, sin condicionamiento alguno que correspondan a gastos no admisibles determinados por el supervisor del convenio, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud de reintegro			
10. Acreditar debidamente ante la supervisión, con los respectivos soportes, la legalización y justificación de los gastos efectuados con			

Reintegrar los aportes de Codechocó, sin condicionamiento alguno que correspondan a gastos no admisibles determinados por el supervisor del convenio, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud de reintegro			
Acreditar debidamente ante la supervisión, con los respectivos soportes, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes de Codechocó para cumplir con el objeto del convenio			
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales			
Constituir las garantías pactadas en el convenio			

SEGUIMIENTO TECNICO

Cumplimientos

Cumplimiento Obligaciones Contractuales

PROYECTO:
Fuente:
Valor:
Periodo de reporte:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Avance Físico

Descripción del avance del contrato: Descripción resumida de las actividades generales realizadas con respecto al objeto del contrato, que permitan dar a conocer en forma global el estado y avance del contrato.

Relación de Tiempos (cuadro): Relación del tiempo transcurrido de ejecución del proyecto con respecto al plazo del mismo	
Periodo de Actividades: Periodo de seguimiento reportado en el informe	
Tiempo transcurrido en el periodo: Número de días transcurridos en el periodo reportado.	
Porcentaje respecto al plazo: Porcentaje de tiempo transcurrido con respecto al plazo de ejecución del contrato	
Plazo transcurrido acumulado (días): Sumatoria del tiempo transcurrido hasta el periodo reportado	
Resumen General de Avance (cuadro): Relación de capítulos y actividades ejecutadas en el periodo, indicando si el ítem es contratado o es adicional y describiendo de forma general las actividades realizadas	
Finalmente se debe anexar el registro fotográfico de las obras ejecutadas	

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional

Nombre del Proyecto:

Revisión de las metas y productos esperados establecidos en el Plan Operativo del proyecto que dio origen al convenio:

METAS	RESULTADOS	% AVANCE	Avance ponderado

COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA/SEGUIMIENTO

CODECHOCÓ, destino para la ejecución de este proyecto $_____, provenientes del: _____de los cuales fueron girados al operador $_____

AVANCE FINANCIERO CONSOLIDADO PROYECTO

ACTIVIDADES	COSTO TOTAL ACTIVIDAD	FUENTES DE FINANCIACIÓN	FCA/PGN
		Programado	
		Comprometido	
		Pagos	
		Programado	
		Comprometido	
		Pagos	
		Programado	
		Comprometido	
		Pagos	
		Programado	
		Comprometido	
		Pagos	
		Programado	
		Comprometido	
		Pagos	
TOTAL PROGRAMADO			
TOTAL COMPROMETIDO			
TOTAL PAGADO			

Registro de pagos realizados

Cuadro Control del Anticipo: fecha, beneficiario, valor, concepto y el total del anticipo autorizado a la fecha del informe.

BALANCE FINANCIERO

Avance físico	
Financiero Pagado	
Financiero Soportado	
Reintegro recursos aplicados y no soportados	
Equivalencia porcentual	

CONCLUSIONES:

RECOMENDACIONES

Anexos

- Copia de las afiliaciones del personal
- Actas suscritas durante el periodo
- Correspondencia entre el contratista y el interventor
- Control de Equipos
- Control de Seguridad Industrial
- Registro fotográfico detallado
- Evaluación de Proveedores de Cuantía Mayor o Igual a 50 SMLMV
- Lista de Chequeo Informe de Supervisión e Interventoría.

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Pagar oportunamente la contraprestación pactada
- Supervisar la ejecución del contrato y el correcto funcionamiento.
- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

6.1. PLAZO

La duración del contrato que llegare a suscribirse será a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026.

6.2. LUGAR DE EJECUCION

Departamento del Chocó

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

7.1. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para adelantar la contratación, CODECHOCO cuenta con un presupuesto de hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($179,000,000.00 MCTE)** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 672 del 2026, expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera.

7.2 FORMA DE PAGO

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, realizará los pagos correspondientes a la prestación del servicio contratado de la siguiente forma: con la presentación ante el MADS, de (12) Productos sobre la ejecución del proyecto, cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal: Restauración ecológica participativa de áreas estratégicas de biodiversidad en el corregimiento de Sivirú, Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares y Bosques del municipio de Bajo Baudó, Chocó, Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el municipio de Tadó, distribuidos así: un pago, por valor de $ 46.500.000 y el otro por $ 132.500.000 hasta agotar el valor de las disponibilidades presupuestales, según fuentes; certificada por la Subdirección Administrativa y Financiera

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	PORCENTAJE	VALOR	PAGO PARCIAL 1	PAGO PARCIAL 2	TOTAL	SALDO
1	Primer Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal	8.3%	15,500,000.00	15,500,000.00	0	15,500,000.00	0
2	Segundo Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento	8.3%	15,500,000.00	15,500,000.00	0	15,500,000.00	0

	del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal						
3	Tercer Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal	8.3%	15,500,000.00	15,500,000.00	0.00	15,500,000.00	0
4	Cuarto Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal	8.3%	15,500,000.00	0	15,500,000.00	15,500,000.00	0
5	Quinto Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal	8.3%	15,500,000.00	0	15,500,000.00	15,500,000.00	0
6	Sexto Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal	8.3%	14,500,000.00	0	14,500,000.00	14,500,000.00	0
7	Séptimo Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar la consolidación de la información necesaria para el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal	8.3%	14,500,000.00		14,500,000.00	14,500,000.00	0
8	Octavo Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal	8.3%	14,500,000.00		14,500,000.00	14,500,000.00	0
9	Noveno Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los	8.3%	14,500,000.00		14,500,000.00	14,500,000.00	

	proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal						
10	Décimo Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal	8.3%	14,500,000.00		14,500,000.00	14,500,000.00	0
11	Undécimo Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal	8.3%	14,500,000.00		14,500,000.00	14,500,000.00	0
12	Duodécimo Informe de evaluación y Seguimiento de los proyectos: Fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el departamento del Chocó y Recuperación de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto en el municipio de Unión Panamericana. Realizar el cargue en la plataforma GESPROY del DNP la información sobre la ejecución y avance físico financiero de los proyectos del SPGR, hasta el cierre de los mismos, acorde con la bianualidad de su ejecución presupuestal	8.3%	14,500,000.00		14,500,000.00	14,500,000.00	0
TOTAL		**100%**	**179,000,000.00**	**46,500,000.00**	**132,500,000.00**	**179,000,000.00**	**0**
PORCENTAJE DE AVANCE CONTRATO		**100%**	**100%**	**26%**	**74%**	**100%**	**0%**

Cada producto presentado, deberá cumplir con las exigencias y los requerimientos establecidos por el MADS (FCA) y el DNP, plataforma GESPROY.

8. ANALISIS DEL SECTOR

8.1. CONDICIONES Y CALIDADES DEL CONTRATISTA.

Tipo de persona a contratar:	Natural
Nivel de Escolaridad:	Profesional
Perfil	Economista
Tiempo Experiencia General	20 años de experiencia
Tiempo de experiencia especifica	10 años de experiencia especifica, relacionada con la presentación y cierre de proyectos ante el MADS

8.2. ANALISIS LEGAL

NORMATIVA APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.
NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA: Ley 734 de 2002,
NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil, Código de Comercio.

8.3. ANALISIS COMERCIAL

En la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para la entidad en la medida que el servicio requerido será prestado en forma coordinada y uniforme.

8.4. ANALISIS FINANCIERO.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO, encuentra que el análisis financiero del sector no es determinante en el presente caso, en razón al objeto del contrato y a las condiciones de ejecución y pago.

8.5. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar no es indispensable que el contratista cuente con una capacidad de organización específica. Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural que cuente con las condiciones y calidades que han sido dispuestos por la administración.

8.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto

8.7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN (%)		
		Contratista	Probabilidad	Impacto
Jurídico	Inhabilidades a la firma del contrato o sobrevinientes por parte del contratista.	100	bajo	bajo
Técnico	Fallas humanas o de Equipos utilizados para la ejecución del contrato	100	bajo	medio
Técnico	Prolongación en la duración de las actividades por causas naturales, institucionales ajenas a la entidad y al contratista.	50	baja	Alto
Financiero	Creación de nuevos impuestos posteriores a la suscripción del contrato y que sean de obligatorio e inmediato cumplimiento	100	bajo	bajo

8.8. GARANTIA PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Aplica para contratos superiores a 28 SMLV

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir a favor de CODECHOCO, una póliza de garantía única otorgada por un banco o compañía de seguro debidamente establecida, que ampare los siguientes riesgos: a) DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término del contrato y doce (12) meses más, b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual a la duración del mismo y 12 meses más. 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes

Para valores inferiores a 28 SMLV. No se le exigirá la constitución de garantía única ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, los pagos se efectuarán de manera posterior y parcial al vencimiento de cada mes, previa certificación de los servicios pactados por parte del contratante y revisados los informes por el supervisor del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

8.9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

9. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA

- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT

- Acreditación de afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos según la categoría que aplica
- Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o Personal Natural.
- Libreta Militar cuando aplique no aplica
- Tarjeta Profesional (cuando aplique)
- Certificado de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios vigente (verificables por la entidad).
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (persona natural).
- Hoja de vida
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificados de formación académica que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual
- Estar inscrito en el SECOP II
- Certificación bancaria
- Certificado médico laboral

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato se designará mediante comunicación escrita por el ordenador del gasto, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las asignadas en el Manual de Contratación de CODECHOCO y las siguientes:

- Servir como canal de comunicación entre la corporación y el contratista.
- Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato.
- Revisar y Avalar los informes presentados por el contratista.
- Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones adquiridas por el contratista en ocasión al contrato suscrito.
- Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones exigidas.
- Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de CODECHOCO la prórroga del contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
- Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato,
- Enviar a la Secretaría General toda la documentación (comunicaciones, informes, actas, etc.) que se suscite en el desarrollo de la supervisión, la cual deberá hacer parte integral del contrato e informar cualquier situación que altere la normal ejecución de este.
- Enviar a la oficina de contratos la liquidación del contrato que llegare a suscribirse para publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II); el contrato, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral.
- Elaborar y firmar el Acta de Inicio de actividades, elaborar y refrendar el acta de liquidación del contrato, enviado copia a la Secretaría General para su revisión y posterior firma del Director General.

NOTA 1: En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse al Contratista y a la Secretaría General de Codechocó.

NOTA 2: La presente interventoría y/o supervisión se efectuará, sin perjuicio de las funciones que sobre control de gestión les corresponda a otras dependencias de la Entidad.

ALAN RENTERIA ASPRILLA
Responsable

Proyecto/Elaboró	Aprobó	Folios	Anexos	Folios de anexos	Fecha
Alan Rentería Asprilla Subdirector de Planeación	Alan Rentería Asprilla Subdirector de Planeación	Diecinueve (19)	0	0	Noviembre del 2026